



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, trece (13) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia. VERBAL  
Demandante. ROSA AMALIA CUETO GARZÓN  
Demandado. LAINER VÁSQUEZ VIDES  
Rad. 204004089001-2021-00229-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

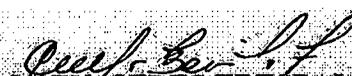
RESUELVE

**PRIMERO:** Fijese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día veintiuno (21) de Noviembre de 2022 a las 04:00 PM.

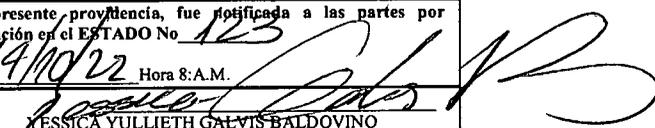
**SEGUNDO:** Oficiar a la empresa Prodeco, para que nos certifique el salario del señor: LAINER VASQUEZ VIDES C.C. 12.521.867, describiendo horas extras, recargos nocturnos y demás emolumentos que reciba el mismo

**TERCERO:** se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 123
Hoy 19/10/22 Hora 8: A.M.
 YESICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría